

**B-Bruselas: Concurso de proyectos arquitectónicos detallados para la futura «Casa de la historia europea»
2009/S 137-199608**

Anuncio de concurso

Apartado I: Poder adjudicador/Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Parlamento Europeo, rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, BÉLGICA.

Direcciones y puntos de contacto donde se pueden obtener informaciones complementarias:

Parlamento Europeo, rue Wiertz, a la atención de DG INLO, M. X. Lacroix, oficina MTY 05R010, 1047 Bruselas, BÉLGICA. Tel. +32 22842406. Fax +32 22849117. E-mail: inlo.concours.mhe@europarl.europa.eu

Direcciones y puntos de contacto donde se pueden obtener informaciones complementarias:

Parlamento Europeo, rue Wiertz, a la atención de DG INLO, administrador, oficina MTY 05R010, 1047 Bruselas, BÉLGICA. Tel. +32 22842406. Fax +32 22849117. E-mail: inlo.concours.mhe@europarl.europa.eu

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la siguiente dirección y punto de contacto:

Parlamento Europeo, rue Wiertz, a la atención de DG INLO, administrador, oficina MTY 05R010, 1047 Bruselas, BÉLGICA. Tel. +32 22842406. Fax +32 22849117. E-mail: inlo.concours.mhe@europarl.europa.eu

I.2) Tipo de poder adjudicador y principal(es) actividad(es):

Institución/organismo descentralizado europeo u organización internacional.

Apartado II: Objeto del concurso/descripción del proyecto

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del concurso/proyecto establecida por el poder adjudicador/la entidad adjudicadora:

Concurso de proyectos arquitectónicos detallados para la futura «Casa de la historia europea».

II.1.2) Breve descripción:

La idea de crear una «Casa de la historia europea» la lanzó el Presidente del Parlamento Europeo en su discurso inaugural del 13.2.2007.

El objetivo es contextualizar la actual acción de la Unión Europea en la historia. En 2009, la Oficina del Parlamento Europeo adoptó el informe de un comité de expertos compuesto por historiadores y museólogos. El informe describe los principios de la casa, cuyo principal papel es el de garantizar el vínculo entre una historia común y todos los ciudadanos de la Unión.

La «Casa de la historia europea» será moderna y atractiva y se convertirá en un lugar interactivo de mediación y diálogo que permita a los europeos de cualquier generación y horizonte conocer mejor la historia reciente para así comprender el desarrollo de Europa hoy y en el futuro.

En la «Casa de la historia europea», que servirá de moderno centro de exposiciones, documentación e información, la idea europea tomará vida.

La casa deberá reflejar la diversidad de la historia de Europa así como sus raíces comunes y contribuir a que se comprenda mejor el origen de las instituciones en la segunda mitad del siglo veinte.

Dará cuerpo al concepto de «Casa» abierta a los ciudadanos y mostrará una imagen fuerte de Europa y de la integración europea en el espacio cultural y urbanístico de Bruselas.

La casa albergará una colección permanente y un espacio para exposiciones temporales.

La Oficina del Parlamento Europeo ha escogido el emplazamiento del edificio Eastman, situado al borde del parque Léopold de Bruselas, siendo este un lugar clasificado, para albergar la «Casa de la historia europea».

Este edificio (que en sí no está clasificado), construido en 1935, en sus orígenes fue una clínica dental para niños desfavorecidos y hasta hoy se le han dado varios usos. El proyecto tendrá en cuenta la calidad del conjunto del edificio.

Toda la documentación gráfica con planos y vistas del interior y exterior del edificio se entregará al candidato que realice la solicitud de registro de su candidatura aportando los documentos de referencia.

El programa contemplará la concepción de zonas de exposición y de actividades culturales y didácticas centradas en la historia europea, especialmente desde la Segunda Guerra Mundial, en función de los objetivos anteriormente mencionados.

Por su situación y programa, la realización de este proyecto conducido por el Parlamento Europeo implicará la participación de otras instituciones europeas, de la región de Bruselas capital y de la ciudad de Bruselas.

El proyecto contemplará la optimización del uso del edificio y de sus posibilidades de extensión espacial, respetando siempre la alta calidad del ambiente del edificio.

Una directriz del proyecto será la aplicación de los principios de desarrollo sostenible, acceso y flexibilidad.

El objetivo será abrir la «Casa de la historia europea» en primavera de 2014.

El edificio actual consta de 6 600 m² de superficie construida según la norma DIN 277.

Se estima un número anual de visitantes de 500 000.

El presupuesto estimado de las obras es de 18 000 000 EUR.

El procedimiento para la selección del proyecto y celebración del contrato será de la siguiente manera:

- el poder adjudicador seleccionará a un máximo de 12 candidatos (podrán presentarse en forma de agrupación) basándose en sus competencias y visión de la «Casa de la historia europea» (la documentación gráfica enumerada en el párrafo 11 podrá obtenerse simplemente solicitándola antes del 1.9.2009, según las modalidades previstas en el apartado VI.2.1. del presente anuncio),
- un jurado internacional seleccionará entre 1 y 3 adjudicatarios basándose en los proyectos detallados enviados por los candidatos preseleccionados (se entregarán junto con la carta de invitación a licitar los documentos de referencia para la elaboración de los proyectos),
- negociación entre el poder adjudicador y el (los) adjudicatario(s), quien(es) deberá(n), en este marco, elaborar un anteproyecto,
- selección del proyecto definitivo por el poder adjudicador y firma del contrato de prestación de servicios de arquitectura relativo a un encargo completo de estudios y asistencia en la realización del proyecto.

II.1.3) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):
71000000.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Criterios de selección de los participantes

III.1.1) Causas de exclusión:

- a) se recuerda que, de acuerdo con los términos del artículo 93 del Reglamento (CE, Euratom) n^o 1605/2002 del Consejo, de 25.6.2002, por el que aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, modificado por el Reglamento (CE, Euratom) n^o 1995/2006 del Consejo, de 13.12.2006, quedarán excluidos de la participación en los procedimientos de contratación los licitadores que:
- i) estén incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales,
 - ii) hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional,

iii) hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el poder adjudicador por cualquier medio a su alcance,
iv) no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del poder adjudicador o del país donde deba ejecutarse el contrato,
v) hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades,
vi) en la actualidad sean objeto de una sanción administrativa relacionada con el artículo 96, párrafo 1, del Reglamento (CE, Euratom) n^o 1605/2002 del Consejo, de 25.6.2002;

b) se recuerda a los licitadores que, de acuerdo con los términos del artículo 94 del Reglamento (CE, Euratom) n^o 1605/2002 del Consejo, de 25.6.2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, modificado por el Reglamento (CE, Euratom) n^o 1995/2006 del Consejo, de 13.12.2006, quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato los licitadores que, con ocasión del procedimiento de contratación:

i) se hallen en una situación de conflicto de intereses,
ii) hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el poder adjudicador para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información,
iii) se encuentren en alguno de los casos de exclusión del procedimiento de adjudicación de este contrato enumerados en el apartado 2, incisos i) a vi).

III.1.2) **Evaluación de las causas de exclusión:**

a) los candidatos proporcionarán las siguientes pruebas:

— un extracto reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o procedencia, en el que se especifique que el candidato no se encuentra en ninguno de los casos mencionados en el artículo 93, apartado 1, incisos i), ii) o v), del Reglamento financiero,
— un certificado reciente expedido por la autoridad competente del Estado en cuestión como prueba suficiente de que el candidato no se encuentra en ninguno de los casos mencionados en el artículo 93, apartado 1, inciso iv) del Reglamento financiero. En caso de que este último no sea expedido por el país en cuestión, y para otros casos de exclusión descritos en el artículo 93 del Reglamento financiero, podrá ser remplazado por una declaración jurada o, en su defecto, una declaración solemne prestada por el interesado ante una autoridad judicial o administrativa, un notario u organismo profesional habilitado de su país de origen o procedencia,
— una declaración de honor, debidamente fechada y firmada, en la que declare que no se encuentra en ninguno de los casos mencionados en el artículo 94 del Reglamento financiero; esta declaración se establecerá conforme al modelo que se entregará a los candidatos a petición;

b) si el candidato se presenta en forma de agrupación, cada miembro de la agrupación deberá entregar todos los documentos mencionados anteriormente.

III.1.3) **Criterios de selección de los participantes:**

Los documentos que los candidatos tendrán que entregar para la evaluación de las capacidades técnicas y financieras, así como los criterios de selección con ponderación se enumeran en el apartado VI.2.2. Si el candidato se presenta en forma de agrupación, las capacidades técnicas y financieras, así como los criterios de selección con ponderación se evaluarán en base al jefe de la agrupación, considerada en su conjunto.

* Capacidades técnicas:

El candidato deberá demostrar que dispone de una estructura que incluya al menos:

- 3 arquitectos con experiencia de al menos 10 años en arquitectura o renovación,
- 3 arquitectos con una experiencia mínima de 2 años y máxima de 5 en arquitectura o renovación,
- 2 ingenieros de estructuras con experiencia de al menos 10 años,
- 3 ingenieros de técnicas especiales con experiencia de al menos 10 años,
- 1 escenógrafo con experiencia de al menos 10 años,
- 1 economista con experiencia de al menos 10 años en materia de gestión financiera de proyecto.

Del mismo modo, el candidato deberá presentar al menos 3 referencias de realización de proyectos de naturaleza, dimensión y complejidad comparables durante los 10 últimos años, de los cuales al menos 2 deberán estar finalizados y el 3^o haber sido objeto de una solicitud de permiso. La fecha pertinente para las condiciones de experiencia y para los períodos de referencia es la fecha límite de entrega de las candidaturas.

* Capacidades financieras:

El candidato deberá justificar un volumen de negocios medio en los años 2006, 2007 y 2008 de 1 200 000 EUR como mínimo, realizado en el ámbito de la arquitectura.

Criterios de selección de los candidatos con ponderación:

1. Un 45 %: por la calidad de la composición del equipo presentado por el candidato en cuanto a las necesidades del proyecto, incluido su carácter multicultural y plurilingüe.
2. Un 10 %: por la calidad de la visión de la «Casa de la historia europea» presentada por el candidato;
3. Un 45 %: por la capacidad del candidato para:
 - integrar este tipo de programa en un edificio antiguo,
 - presentar un proyecto que se integre en el entorno edificado y no edificado,
 - integrar la viabilidad financiera y técnica,
 - trabajar en un entorno multidisciplinar,
 - integrar los principios de desarrollo sostenible, acceso y flexibilidad de espacios.

En caso de que más de 12 candidatos cumplan los criterios de selección económicos y financieros así como los criterios de selección técnicos no ponderados, sólo serán seleccionados aquellos cuya candidatura se encuentre entre las 12 primeras en cuanto a los criterios de selección ponderados.

III.2) **¿La participación está reservada a una determinada profesión?:**

No.

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Tipo de concurso:**

Restringido.

Número previsto de participantes: número mínimo 6/número máximo 12.

IV.3) **Criterios de evaluación de los proyectos:**

En el momento de la evaluación de los proyectos detallados presentados por los candidatos seleccionados, el jurado aplicará los siguientes criterios:

- integración urbanística y contextual: 15 %,
- concepción arquitectónica general: 25 %,
- integración del programa: 15 %,
- cumplimiento de los objetivos: 15 %,
- relaciones funcionales de utilización: 10 %,
- viabilidad financiera (obras y honorarios) y técnica: 20 %.

Los parámetros tenidos en cuenta para considerar estos aspectos se precisarán en el Reglamento del concurso que se enviará junto con el programa a los candidatos seleccionados.

IV.4) **Información administrativa**

- IV.4.1) **Número de referencia que el poder adjudicador/la entidad adjudicadora asigna al expediente:**
INLO-A-BATIBRU-PDB-S-09145-00.
- IV.4.2) **Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios:**
Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 1.9.2009.
Documentos sujetos a pago: no.
- IV.4.3) **Fecha límite de recepción de los proyectos o de las solicitudes de participación:**
29.9.2009 (12:00).
- IV.4.5) **Lengua(s) en que puede redactarse el proyecto o solicitud de participación:**
Alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.
- IV.5) **Premios y jurado**
- IV.5.1) **¿Se concederá(n) un premio/premios?:**
Sí.
Número e importe de las primas que se concederán: cada participante que no sea adjudicatario del concurso pero que haya enviado un proyecto conforme a las disposiciones del Reglamento del concurso será remunerado a razón de 30 000 EUR, IVA excluido.
Los adjudicatarios del concurso recibirán un importe de 50 000 EUR, IVA excluido.
Además, tras las negociaciones, los adjudicatarios recibirán un importe de 85 000 EUR, IVA excluido. El Parlamento Europeo podría reducir el importe para los adjudicatarios que no hayan presentado, en el marco de las negociaciones, anteproyectos u ofertas conformes con las especificaciones de la invitación a negociar. Por lo que se refiere al adjudicatario con quien el Parlamento Europeo celebrará ulteriormente un contrato de prestación de servicios, las primas anteriores se considerarán anticipos de los honorarios y se deducirán de estos.
- IV.5.3) **Contratos complementarios:**
Sí. El adjudicatario del concurso o uno de los adjudicatarios deberá ser adjudicatario del contrato de servicios complementario.
- IV.5.4) **¿La decisión del jurado es obligatoria para el poder adjudicador/entidad adjudicadora?:**
Sí.

Apartado VI: Información complementaria

- VI.1) **¿Se relaciona el concurso de proyectos con un proyecto o programa financiado mediante fondos comunitarios?:**
Sí.
Referencia de los proyectos o programas: el proyecto estará financiado por el presupuesto del Parlamento Europeo.
- VI.2) **Información adicional**
- VI.2.1) **Obtención de la documentación complementaria:**
Los documentos contemplados en el párrafo 11 del apartado II.1.2 del presente anuncio se pueden obtener si se solicitan:
— bien por escrito, en la siguiente dirección: Parlamento Europeo, Dirección General de Infraestructuras y Logística, a la atención del Administrador de edificios, oficina MTY 06R008, rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, BÉLGICA,
— bien por fax al siguiente nº : +32 22849117,
— o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: inlo.concours.mhe@europarl.europa.eu

El plazo para la solicitud de documentos será hasta el 1.9.2009.

VI.2.2) Composición del expediente de licitación:

Los candidatos deben presentar 1 expediente original completo, cada una de las páginas del cual deberá estar numerada y firmada, que deberá contener los originales de los documentos que se mencionan más abajo. Además, el candidato presentará 2 copias completas de dicho expediente, que deberán ser copias compulsadas y llevar la inscripción «copia certificada compulsada» así como una rúbrica o firma en cada página.

El expediente de solicitud de participación estará compuesto por los siguientes intercaladores, cuyo orden y numeración deberán ser respetadas:

«Intercalador 1 — Carta de solicitud» este intercalador incluirá los siguientes documentos:

— una carta de solicitud fechada y firmada. En caso de agrupación, todos los miembros de esta deberán firmar la carta de solicitud o en su defecto habilitar a un representante legal para que la firme en su nombre, entregando para ello las habilitaciones,

— todos los documentos sobre la designación y poderes de la persona habilitada para representar al candidato o agrupación de candidatos.

«Intercalador 2 — Estatus» este intercalador incluirá los siguientes documentos:

— el estatus de los candidatos o candidato si se trata de una agrupación, así como la sede social,

— la inscripción en el registro mercantil o profesional o la declaración bajo juramento o bien un certificado de pertenencia a una organización específica,

— la inscripción en el registro de IVA o equivalente en el país del licitador.

«Intercalador 3 — Justificantes para la exclusión» este intercalador incluirá el conjunto de justificantes contemplados en el apartado III.1.2. del presente anuncio.

«Intercalador 4 — Justificantes para la exclusión» este intercalador estará compuesto por los 3 subintercaladores siguientes, cuyo orden y numeración se deberá respetar:

— «subintercalador 4.1 — Capacidad económica y financiera» este intercalador incluirá:

* la copia de los resultados financieros (balances y cuentas de resultados) de los años 2006, 2007 y 2008;

* una declaración jurada que indique el volumen de negocios total realizado en 2006, 2007 y 2008.

En caso de agrupación, cada miembro de la misma presentará dichos documentos,

— «subintercalador 4.2 — Capacidad técnica — Criterios no ponderados» este subintercalador incluirá los justificantes que demuestren que el candidato cumple los criterios de selección no ponderados contemplados en el apartado III.1.3. del presente anuncio, a saber:

* la lista de personas que forman parte de la estructura del candidato que respondan a los criterios de selección del apartado III.1.3. del presente anuncio, precisando su función en el seno de la estructura;

* los currículos de las personas contempladas en el párrafo precedente;

* la lista de referencias de los proyectos requeridos por las disposiciones del apartado III.1.3. del presente anuncio, precisando para cada referencia indicada:

* el año de realización;

* la identidad del maestro de obras indicando una persona de contacto y sus datos;

* la localización del proyecto;

* el objeto del proyecto;

* el valor del proyecto,

«subintercalador 4.3 — Capacidad técnica — Criterios ponderados» este subintercalador incluirá justificantes que permitan evaluar los criterios de selección ponderados contemplados en el apartado III.1.3. del presente anuncio, a saber:

- * la presentación de la composición del equipo de proyecto en una nota (personal permanente y personal puntual), así como las técnicas representadas (esta nota se limitará a una hoja de formato A4 a doble cara);
 - * un organigrama del equipo de proyecto (este organigrama se limitará a una hoja de formato A4 a doble cara);
 - * los currículos detallados de los miembros del equipo de proyecto;
 - * la lista del material utilizado (esta lista se limitará a 1 hoja de formato A4 a doble cara);
 - * la presentación de la visión de la «Casa de la historia europea» por el candidato (esta presentación se limitará a 1 hoja de formato A4 a doble cara);
 - * la presentación de 3 proyectos pertinentes para evaluar las capacidades del candidato requeridas en el punto 3 de los criterios de selección con ponderación (para cada proyecto, el texto se limitará a 2 hojas de formato A4 a doble cara acompañadas eventualmente por 2 hojas A4 a doble cara de ilustraciones como máximo).
- N.B.: Las hojas de A4 a doble cara podrán reemplazarse por hojas A3 a una cara.

VI.2.3) **Modalidades de presentación de las candidaturas:**

La presentación de las candidaturas podrá realizarse a elección del candidato:

— bien por correo a la siguiente dirección: Parlamento Europeo, Dirección General de Infraestructuras y Logística, a la atención del Administrador de edificios, oficina MTY 06R008, rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, BÉLGICA, en cuyo caso la fecha de envío que se tendrá en cuenta será la fecha del envío certificado, del que dará fe el matasellos de correos,

— bien por mensajería contra entrega del acuse de recibo fechado y firmado, en la misma dirección arriba citada,

— bien mediante entrega directa por el candidato o un representante del mismo en los servicios de la institución, en la misma dirección citada.

El horario de apertura del servicio de oficial de correos en el que deberán entregarse las solicitudes es de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a jueves, y de 9:00 a 12:00 los viernes.

En todos los casos, y sea cual fuere el tipo de sobre utilizado, la solicitud deberá estar cerrada de tal manera que se impida su manipulación hasta la apertura por los servicios competentes. Por tanto, los candidatos deberán respetar las siguientes condiciones de presentación:

1) el envío o la entrega debe hacerse en un sobre doble, cerrado utilizando los métodos apropiados, y que contenga una marca distintiva que permita su identificación por parte del remitente;

2) en el sobre interior deberán figurar obligatoriamente las siguientes indicaciones:

— nombre y dirección del servicio destinatario, a saber: Parlamento Europeo, Dirección General de Infraestructuras y Logística, a la atención del Administrador de edificios, oficina MTY 06R008, rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, BÉLGICA,

— la referencia de la licitación, a saber: «INLO-A-BATIBRU-PDB-S-09145-00»,

— la siguiente mención «À ne pas ouvrir par le service du courrier ni par aucune personne non habilitée».

3) en el sobre exterior deberán figurar obligatoriamente las siguientes indicaciones:

— nombre y dirección del servicio destinatario, esto es: Parlamento Europeo, Dirección General de Infraestructuras y Logística, a la atención del Administrador de edificios, oficina MTY 06R008, rue Wiertz 60, 1047 Bruselas, BÉLGICA,

— la siguiente mención «INLO-A-BATIBRU-PDB-S-09145-00»,

— el nombre o la razón social del candidato, así como la dirección exacta en la que este podrá ser informado del tratamiento dado a su candidatura;

4) si se utilizan sobres autoadhesivos, estos deberán cerrarse con la ayuda de cinta adhesiva sobre la cual se estampará la firma del remitente u otra marca distintiva que garantice que la solicitud ha sido cerrada por su remitente. Si las solicitudes de participación no respetan las modalidades contempladas arriba no serán admitidas.

VI.2.4) **Desarrollo del procedimiento negociado:**

Los adjudicatarios recibirán una carta de invitación a licitar, acompañada de un informe de conformidad sobre su proyecto detallado, de una definición de los puntos fuertes y débiles de su proyecto detallado, de una relación de las eventuales anomalías de las condiciones financieras presentadas y de las directivas para la elaboración del anteproyecto.

Las cartas de invitación se enviarán simultáneamente a cada uno de los adjudicatarios y se les dará un plazo razonable.

Se les pedirá que preparen un anteproyecto teniendo en cuenta el informe de conformidad, la relación de puntos fuertes y débiles y las directivas anteriormente citadas. El anteproyecto incluirá planos generales de arquitectura, esquemas y planos para las diferentes técnicas, una descripción en francés o inglés, una estimación por técnicas, así como una planificación por fases, incluida la fase de solicitud de permiso.

También se les pedirá presentar una oferta que incluya las condiciones financieras. La oferta deberá respetar el modelo de contrato que enviará al mismo tiempo que el Reglamento del concurso a todos los candidatos invitados a presentar un proyecto detallado.

El Parlamento Europeo podrá invitar a los adjudicatarios a continuación a realizar precisiones sobre elementos del anteproyecto o a modificar su oferta. Para este fin se les dará un plazo razonable.

Tras la negociación, el Parlamento Europeo atribuirá el contrato al adjudicatario que haya presentado la mejor oferta, en función de la calidad del anteproyecto (60 %) y de las condiciones financieras (40 %). A tal efecto, se precisa que los criterios de evaluación de la calidad del anteproyecto y de las condiciones financieras se les enviarán a los candidatos seleccionados al mismo tiempo que el Reglamento del concurso.

VI.2.5) **Forma jurídica:**

En caso de agrupación se deberá designar a un único representante.

Un mismo representante no puede representar a más de 1 candidato. No puede haber ninguna persona que represente a varios candidatos.

VI.4) **Fecha de envío del presente anuncio:**

9.7.2009.